



Por medio del cual se crea unas apropiaciones, se realiza unos créditos y contracreditos y se adiciona el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025

El Secretario de Gobierno con funciones de Gobernador del Putumayo (E), en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las Ordenanzas 168 de 1996, Ordenanza No. 926 del 2024, el Decreto No. 380 de 2024 y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No 926 del 15 de noviembre de 2024, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2025.

Que, mediante Decreto No 380 del 31 de diciembre de 2024, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025.

Que, el sistema presupuestal está constituido por un Plan Financiero, un Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI y por el Presupuesto Anual del Departamento.

Que el presupuesto es el instrumento para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental, mediante el cual se computan anticipadamente las rentas e ingresos y asignan partidas para los gastos públicos dentro de un período fiscal determinado.

Durante la vigencia de ejecución del Presupuesto, se pueden presentar situaciones que conlleven a modificarlo, ya sea por reducciones o apertura de créditos adicionales.

Que la Ordenanza No. 168 de 1996 "Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Putumayo", regula los aspectos relacionados con las modificaciones presupuestales así:

*"ARTICULO 90°. APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES. El Gobernador presentará a la Asamblea Departamental proyectos de ordenanza sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Departamento sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones comprendidas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicios de la Deuda Pública e Inversión, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley.*

*ARTICULO 91°. REQUISITOS PARA LA APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES. Ni la Asamblea Departamental ni el Gobernador podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en la ordenanza o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracreditos a la Ley de apropiaciones.*

*La disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador Departamental. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces.*



( 27 JUN 2025 )

Por medio del cual se crea unas apropiaciones, se realiza unos créditos y contracreditos y se adiciona el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025

*La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto del órgano respectivo"*

Que el artículo 36 del decreto 380 del 31 de diciembre de 2024, establece:

*"Las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por acto administrativo dictado por el Gobernador.*

*Estos actos administrativos para su validez requieren de la aprobación del Secretario de Hacienda Departamental. Si se trata de Gastos de Inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría de Planeación..."*

Que el parágrafo 2 del artículo 10 de la Ordenanza No. 926 de 2024, establece:

*"PARÁGRAFO 2. "... Los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo a lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y se clasificará por programas, subprogramas y proyectos; aprobado mediante resolución por el Consejo de Gobierno Departamental y será modificado por el mismo Consejo..."*

Que mediante Resolución número 222 del 26 de junio de 2025, se modificó el Plan Operativo Anual de Inversiones (P.O.A.I) del Departamento del Putumayo de acuerdo con las solicitudes realizadas por las secretarías ejecutoras, que cuenta con el concepto favorable sectorial respectivo y de modificación presupuestal favorable de la Secretaría de Planeación Departamental.

Que la resolución Ibidem, aprobó entre otras, las siguientes modificaciones presupuestales, así:

**MODIFICACIONES POR CONTRACREDITOS**

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027		\$ 780.560.443,00
DESAFÍO	UN GOBIERNO PARTICIPATIVO PARA LA GENTE		\$ 152.042.672,00
COMPONENTE	GOBERNANZA TERRITORIAL		\$ 152.042.672,00
PROGRAMA	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS		\$ 52.042.672,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		\$ 50.000.000,00
PROYECTO	ASISTENCIA TÉCNICA A LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES MEDIANTE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE SIMULACROS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	ICLD SIMULACROS ORD-749-2017	\$ 50.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIOS DE APOYO PARA ATENCIÓN DE POBLACIÓN AFECTADA POR SITUACIONES DE		\$ 2.042.672,00



( 27 JUN 2025 )

Por medio del cual se crea unas apropiaciones, se realiza unos créditos y contracreditos y se adiciona el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
	EMERGENCIA, DESASTRE O DECLARATORIAS DE CALAMIDAD PÚBLICA		
PROYECTO	APOYO PARA LA ATENCIÓN DE POBLACIÓN AFECTADA POR SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL MARCO DE LA OLA INVERNAL EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD- INVERSIÓN	\$ 2.042.672,00
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL		\$ 100.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL		\$ 33.596.344,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL CONTROL DEL CONTRABANDO, ADULTERACIÓN Y EVASIÓN DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS, LICORES Y CIGARRILLOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD- INVERSIÓN	\$ 33.596.344,00
PRODUCTO	SEDES DOTADAS		\$ 66.403.656,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y MOBILIARIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA SEDE CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO.	ICLD- INVERSIÓN	\$ 66.403.656,00
DESAFÍO	DESARROLLO COMPETITIVO PARA LA GENTE		\$ 628.517.771,00
COMPONENTE	TRANSPORTE Y VÍAS PARA LA GENTE		\$ 628.517.771,00
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL		\$ 628.517.771,00
PRODUCTO	VÍA Terciaria con mantenimiento periódico o rutinario		\$ 628.517.771,00
PROYECTO	MANTENIMIENTO DE VÍAS Terciarias del Departamento del Putumayo	ACPM- TRANSPORTE	\$ 112.569.885,58
PROYECTO	MANTENIMIENTO DE VÍAS Terciarias del Departamento del Putumayo	RENDIMIENTOS ACPM	\$ 44.618.499,42
PROYECTO	MANTENIMIENTO DE VÍAS Terciarias del Departamento del Putumayo	ICLD	\$ 471.329.386,00

MODIFICACIONES POR CRÉDITOS

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027		\$ 780.560.443,00
DESAFÍO	UN GOBIERNO PARTICIPATIVO PARA LA GENTE		\$ 152.042.672,00
COMPONENTE	GOBERNANZA TERRITORIAL		\$ 152.042.672,00
PROGRAMA	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS		\$ 52.042.672,00
PRODUCTO	ESTUDIOS DE RIESGO DE DESASTRES		\$ 52.042.672,00

*Dur*



( 27 JUN 2025 )

Por medio del cual se crea unas apropiaciones, se realiza unos créditos y contracreditos y se adiciona el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PROYECTO	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RECONFORMACIÓN DE LA OBRA DE MITIGACIÓN (DIQUE LONGITUDINAL EN MATERIAL GRANULAR) DEL RIESGO POR INUNDACIÓN Y SOCAVACIÓN DEL RÍO CAQUETÁ PARA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD SIMULACROS ORD-749-2017	\$ 50.000.000,00
PROYECTO	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RECONFORMACIÓN DE LA OBRA DE MITIGACIÓN (DIQUE LONGITUDINAL EN MATERIAL GRANULAR) DEL RIESGO POR INUNDACIÓN Y SOCAVACIÓN DEL RÍO CAQUETÁ PARA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD- INVERSIÓN	\$ 2.042.672,00
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL		\$ 100.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		\$ 100.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL CONTROL DEL CONTRABANDO, ADULTERACIÓN Y EVASIÓN DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS, LICORES Y CIGARRILLOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD- INVERSIÓN	\$ 33.596.344,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL CONTROL DEL CONTRABANDO, ADULTERACIÓN Y EVASIÓN DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS, LICORES Y CIGARRILLOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD- INVERSIÓN	\$ 66.403.656,00
DESAFÍO	DESARROLLO COMPETITIVO PARA LA GENTE		\$ 628.517.771,00
COMPONENTE	TRANSPORTE Y VÍAS PARA LA GENTE		\$ 628.517.771,00
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL		\$ 628.517.771,00
PRODUCTO	VÍA TERCIARIA MEJORADA		\$ 628.517.771,00
PROYECTO	MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTO EN PLACA HUELLA DE LA VÍA LOS ANDES (RUMIYACO-EL LAGARTO) DEL MUNICIPIO DE MOCOCA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ACPM- TRANSPORTE	\$ 112.569.885,58
PROYECTO	MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTO EN PLACA HUELLA DE LA VÍA LOS ANDES (RUMIYACO-EL LAGARTO) DEL MUNICIPIO DE MOCOCA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	RENDIMIENTOS ACPM	\$ 44.618.499,42
PROYECTO	MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTO EN PLACA HUELLA DE LA VÍA LOS ANDES (RUMIYACO-EL LAGARTO) DEL MUNICIPIO DE MOCOCA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 471.329.386,00



DECRETO No. **205**  
( 27 JUN 2025 )

Por medio del cual se crea unas apropiaciones, se realiza unos créditos y contracréditos y se adiciona el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025

MODIFICACIONES POR ADICIÓN

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027		\$ 4.849.164.916,86
DESAFÍO	CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		\$ 4.849.164.916,86
COMPONENTE	SALUD INTEGRAL PARA LA GENTE		\$ 4.849.164.916,86
PROGRAMA	ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS		\$ 4.849.164.916,86
PRODUCTO	SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN		\$ 3.678.903.161,47
PROYECTO	FORTALECIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN NO ASEGURADA AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	RESOLUCIÓN 1769 DEL 18-12-2024	\$ 3.674.429.137,47
PROYECTO	FORTALECIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN NO ASEGURADA AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	RESOLUCIÓN 2169 DEL 21-12-2023	\$ 4.474.024,00
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN		\$ 1.170.261.755,39
PROYECTO	FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA OPERACIÓN CORRIENTE DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	SGP PSS CSF RB	\$ 1.170.261.755,39

Que el artículo 54 del Decreto No 380 del 31 de diciembre de 2024, concordante con el mismo artículo de la Ordenanza No 926 del 15 de noviembre de 2024, establece:

*"Para la correcta ejecución del Presupuesto del sector de educación y del Fondo de Salud, se autoriza al Ejecutivo para incorporar al presupuesto de la respectiva vigencia, los recursos por transferencias Nacionales que designe el Ministerio de Salud y Ministerio de Educación para programas especiales, y los recursos que al cierre de la vigencia 2024 no se hayan comprometido; como también, para realizar los ajustes presupuestales de las diferencias que se presente entre los documentos de distribución del sistema general de participaciones y lo proyectado en el presupuesto de la vigencia 2025".*

Que el numeral 51 del artículo 119 de la ley 2200 del 08 de febrero de 2022, establece que son atribuciones de los gobernadores:

*"Incorporar los recursos provenientes del Tesoro Nacional o de Cooperación nacional o Internacional que tengan por objeto cofinanciar proyectos, una vez el ejecutivo los adicione deberá informar a la Asamblea Departamental dentro de los diez (10) días siguientes a la expedición del acto administrativo".*

Que de conformidad con el artículo 91 de la ordenanza 168 de 1996, la Profesional Especializado de Presupuesto, expidió las correspondientes certificaciones de existencia de apropiación disponible y libre de afectación para realizar



( 27 JUN 2025 )

Por medio del cual se crea unas apropiaciones, se realiza unos créditos y contracreditos y se adiciona el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025

modificaciones presupuestales por créditos y contracreditos, así mismo la Profesional Especializada de la Secretaría de Hacienda – Gestión Contabilidad de la Gobernación del Putumayo, expidió las certificaciones para realizar la modificaciones por adición re recursos.

Que de conformidad con el Decreto No. 380 de 2024, los códigos presupuestales de identificación son de carácter informativo; por tal razón, se anexará al presente decreto el documento presupuestal generado por el sistema PCT, el cual determinará la codificación respectiva del rubro y/o apropiación presupuestal objeto de la presente modificación.

Que, por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Crear unas apropiaciones en el presupuesto de gastos o apropiaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027
DESAFÍO	UN GOBIERNO PARTICIPATIVO PARA LA GENTE
COMPONENTE	GOBERNANZÁ TERRITORIAL
PROGRAMA	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS
PRODUCTO	ESTUDIOS DE RIESGO DE DESASTRES
PROYECTO	Estudios y diseños para la reconfiguración de la obra de mitigación (Dique longitudinal en material granular) del riesgo por inundación y socavación del Río Caquetá para el sector rural del Municipio de Puerto Guzmán, Departamento del Putumayo
DESAFÍO	DESARROLLO COMPETITIVO PARA LA GENTE
COMPONENTE	TRANSPORTE Y VÍAS PARA LA GENTE
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL
PRODUCTO	VÍA TERCIARIA MEJORADA
PROYECTO	Mejoramiento mediante pavimento en placa huella de la vía los andes (Rumiyaco - El Lagarto) del Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Contracreditar el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025 en la suma de **SETECIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$780.560.433.00)** Moneda legal colombiana, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027		780,560,443.00



( **27 JUN 2025** )

Por medio del cual se crea unas apropiaciones, se realiza unos créditos y contracreditos y se adiciona el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
DESAFÍO	UN GOBIERNO PARTICIPATIVO PARA LA GENTE		152,042,672.00
COMPONENTE	GOBERNANZA TERRITORIAL		152,042,672.00
PROGRAMA	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS		52,042,672.00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		50,000,000.00
PROYECTO	Asistencia técnica a los consejos municipales de gestión del riesgo de desastres mediante capacitación para el desarrollo de simulacros en el Departamento de Putumayo.	ICLD SIMULACROS ORD- 749-2017	50,000,000.00
PRODUCTO	SERVICIOS DE APOYO PARA ATENCIÓN DE POBLACIÓN AFECTADA POR SITUACIONES DE EMERGENCIA, DESASTRE O DECLARATORIAS DE CALAMIDAD PÚBLICA		2,042,672.00
PROYECTO	Apoyo para la atención de población afectada por situación de emergencia en el marco de la ola invernal en el Departamento del Putumayo	ICLD-INVERSIÓN	2,042,672.00
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL		100,000,000.00
PRODUCTO	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL		33,596,344.00
PROYECTO	Fortalecimiento al control del contrabando, adulteración y evasión del impuesto al consumo de cervezas, licores y cigarrillos en el Departamento del Putumayo	ICLD-INVERSIÓN	33,596,344.00
PRODUCTO	SEDES DOTADAS		66,403,656.00
PROYECTO	Fortalecimiento mediante la adquisición de equipos tecnológicos y mobiliario para el desarrollo de actividades administrativas en la sede central de la Gobernación del Putumayo.	ICLD-INVERSIÓN	66,403,656.00
DESAFÍO	DESARROLLO COMPETITIVO PARA LA GENTE		628,517,771.00
COMPONENTE	TRANSPORTE Y VÍAS PARA LA GENTE		628,517,771.00
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL		628,517,771.00
PRODUCTO	VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO		628,517,771.00
PROYECTO	Mantenimiento de vías terciarias del Departamento del Putumayo	ACPM- TRANSPORTE	112,569,885.58
PROYECTO	Mantenimiento de vías terciarias del Departamento del Putumayo	RENDIMIENTOS ACPM	44,618,499.42
PROYECTO	Mantenimiento de vías terciarias del Departamento del Putumayo	ICLD	471,329,386.00

*DML*



( 27 JUN 2025 )

Por medio del cual se crea unas apropiaciones, se realiza unos créditos y contracreditos y se adiciona el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025

**ARTICULO TERCERO.** – Acreditar el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025, en la suma de **SETECIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$780.560.433.00)** Moneda legal colombiana, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027		780,560,443.00
DESAFÍO	UN GOBIERNO PARTICIPATIVO PARA LA GENTE		152,042,672.00
COMPONENTE	GOBERNANZA TERRITORIAL		152,042,672.00
PROGRAMA	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS		52,042,672.00
PRODUCTO	ESTUDIOS DE RIESGO DE DESASTRES		52,042,672.00
PROYECTO	Estudios y diseños para la reconfiguración de la obra de mitigación (Dique longitudinal en material granular) del riesgo por inundación y socavación del Río Caquetá para el sector rural del Municipio de Puerto Guzmán, Departamento del Putumayo	ICLD SIMULACROS ORD-749-2017	50,000,000.00
PROYECTO	Estudios y diseños para la reconfiguración de la obra de mitigación (Dique longitudinal en material granular) del riesgo por inundación y socavación del Río Caquetá para el sector rural del Municipio de Puerto Guzmán, Departamento del Putumayo	ICLD-INVERSIÓN	2,042,672.00
PROGRAMA	FORTEALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL		100,000,000.00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		100,000,000.00
PROYECTO	Fortalecimiento al control del contrabando, adulteración y evasión del impuesto al consumo de cervezas, licores y cigarrillos en el Departamento del Putumayo	ICLD-INVERSIÓN	33,596,344.00
PROYECTO	Fortalecimiento al control del contrabando, adulteración y evasión del impuesto al consumo de cervezas, licores y cigarrillos en el Departamento del Putumayo	ICLD-INVERSIÓN	66,403,656.00
DESAFÍO	DESARROLLO COMPETITIVO PARA LA GENTE		628,517,771.00
COMPONENTE	TRANSPORTE Y VÍAS PARA LA GENTE		628,517,771.00
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL		628,517,771.00
PRODUCTO	VÍA Terciaria Mejorada		628,517,771.00



DECRETO No. **205**  
( 27 JUN 2025 )

Por medio del cual se crea unas apropiaciones, se realiza unos créditos y contracreditos y se adiciona el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PROYECTO	Mejoramiento mediante pavimento en placa huella de la vía los andes (Rumiyaco-El Lagarto) del Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo	ACPM-TRANSPORTE	112,569,885.58
PROYECTO	Mejoramiento mediante pavimento en placa huella de la vía los andes (Rumiyaco-El Lagarto) del Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo	RENDIMIENTOS ACPM	44,618,499.42
PROYECTO	Mejoramiento mediante pavimento en placa huella de la vía los andes (Rumiyaco-El Lagarto) del Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo	ICLD	471,329,386.00

**ARTICULO CUARTO.** – Adicionar el Presupuesto general de rentas y recursos de capital del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025, en la suma de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$4.849.164.916.86)** Moneda legal colombiana, así:

Rubro	Fuente	Valor
INGRESOS		4,849,164,916.86
RECURSOS DE CAPITAL		4,849,164,916.86
RECURSOS DEL BALANCE		4,849,164,916.86
Superávit fiscal	Resolución 1769-2024 Urgencia Migrantes SSF RB	3,674,429,137.47
Superávit fiscal	Resolución 2169-2023 Deuda Migrantes SSF RB	4,474,024.00
Superávit fiscal	SGP PSS CSF RB	1,170,261,755.39

**ARTICULO QUINTO.** – Con los recursos que habla el artículo cuarto, adicionar el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025, en la suma de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$4.849.164.916.86)** Moneda legal colombiana, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027		4,849,164,916.86
DESAFÍO	CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		4,849,164,916.86
COMPONENTE	SALUD INTEGRAL PARA LA GENTE		4,849,164,916.86
PROGRAMA	ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS		4,849,164,916.86
PRODUCTO	SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN		3,678,903,161.47



( 27 JUN 2025 )

Por medio del cual se crea unas apropiaciones, se realiza unos créditos y contracréditos y se adiciona el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PROYECTO	fortalecimiento para la prestación de servicios de salud para la población no asegurada al sistema general de seguridad social en salud en el departamento del putumayo	Resolución 1769-2024 Urgencia Migrantes SSF RB	3,674,429,137.47
PROYECTO	fortalecimiento para la prestación de servicios de salud para la población no asegurada al sistema general de seguridad social en salud en el departamento del putumayo	Resolución 2169-2023 Deuda Migrantes SSF RB	4,474,024.00
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN		1,170,261,755.39
PROYECTO	fortalecimiento financiero para la operación corriente de las empresas sociales del estado del departamento del putumayo.	SGP PSS CSF RB	1,170,261,755.39

**ARTÍCULO SEXTO.** - Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

**ARTICULO SÉPTIMO.** - El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.

**ARTICULO OCTAVO.** - El presente decreto rige a partir del día de su publicación

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**  
Dado en Mocoa, a los **27 JUN 2025**

**LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA**  
Secretario de Gobierno con funciones de Gobernador del Putumayo (E)  
Según Decreto 201 del 24 de junio de 2025

Elaboró	Jorge Acosta Riascos	Técnico Administrativo	Secretaría de Hacienda	
Revisó	Claudia Carmenza García Lucero	Profesional Especializado	Secretaría de Hacienda	
Aprobó	Silvana Rengifo Urbano	Secretaria de Hacienda	Secretaría de Hacienda	
Revisó	Plinio Mauricio Rueda Guerrero	Jefe Oficina Jurídica	Oficina Jurídica	
Revisó	Iris Natalia Pantoja Otero	Profesional de Apoyo	Despacho	